



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10079929

Montevideo, 24 MAR 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití, del Sargento (STM) Rubén González y del Soldado de 1ra. en situación de retiro reincorporado Ariel Ferreira, a efectos de concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 21 de setiembre de 2010 hasta el 30 de setiembre de 2011 y desde el 18 de setiembre de 2010 hasta el 30 de setiembre de 2011, respectivamente.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la República de Haití, al Sargento (STM) Rubén González y al Soldado de 1ra. en situación de retiro reincorporado Ariel Ferreira, quienes integran el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 21 de setiembre de 2010 hasta el 30 de setiembre de 2011 y desde el 18 de setiembre de 2010 hasta el 30 de setiembre de 2011, respectivamente.-----

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 84.450,46 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 46/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 23.067,94 (pesos uruguayos veintitrés mil sesenta y siete con 94/100) y al Ejercicio 2011 la suma de \$ 61.382,52 (pesos uruguayos sesenta y un mil trescientos ochenta y dos con 52/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Departamento Financiero Contable y al Departamento Contabilidad (UE001) del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

[Handwritten signature]
GABRIEL CASTELLA
Ministro Interno de Defensa Nacional

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
gf